REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 89-1-1-2329

ENE90 000920

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de octubre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FOSFORERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor ingeniero Manuel IÑarrea López, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor René Bustamante Muñoz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°SC.IIC.IAE.89.950, de 20 de octubre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-89-930, de 20 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "FOSFORERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,oo), con lo que asciende a CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 400'000.000,oo), dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de octubre de 1957, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Superintendencia de Compañías
Delegación Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"FOSFORERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"

ENE90 000021

ARTICULO QUINTO.-, DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 DIC. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
I.B

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 228 del Registro Industrial, tomo 21.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO